

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19391 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Ordinario n.º 15/2013, de la entidad Mercahotelera Canarias SLU, con CIF B38885422, se ha dictado Auto de fecha 10 de abril de 2014 por Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la ley Concursal, se alzan las cargas de los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso y las posteriores.

Dése a esta resolución la publicidad del artículo 23 LC.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de 10 días desde la última publicación de la presente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009), extiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020018-1